

Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2015-CZ2-001
Cayambe, 05 de noviembre de 2015

Asunto: Incorporación en el Catálogo Dinámico Inclusivo de Proveedores el "Servicio de Conexión Eléctrica para Cocinas de Inducción" para la Provincia de Orellana y la Provincia de Pichincha en su área de intervención – cantones Cayambe y Pedro Moncayo.

Señores
Proveedores
Ciudad.

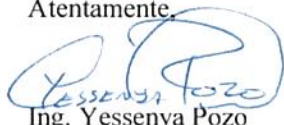
De mi consideración:

El Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme a lo establecido en el Art. 20 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025 de 6 de febrero de 2015, convoca a los proveedores de la Provincia de Pichincha y Orellana, a incorporarse en el Catálogo Dinámico Inclusivo, en la categoría de prestación del "Servicio de Conexión Eléctrica para Cocinas de Inducción", en los productos: "*Servicio de Conexión Eléctrica para Cocinas de Inducción para la Provincia de Pichincha en su área de intervención – cantones Cayambe y Pedro Moncayo*", "*Servicio de Conexión Eléctrica para Cocinas de Inducción para la Provincia de Orellana*", que se procedió a incorporar al catálogo de conformidad con lo previsto en el Art. 19 de la resolución antes mencionada, para el efecto, deberán cumplir con todas las condiciones de participación y requisitos mínimos establecidos en el procedimiento de Feria Inclusiva CDI-SERCOP-002-2015, disponible en el Portal Institucional, así como cumplir con todas las características que se incluyen en las fichas técnicas que se anexan al presente, para lo cual deberán presentar su oferta de forma física a partir del 05 de noviembre al 03 de diciembre del 2015, en la ventanilla del SERCOP, ubicadas en la siguiente dirección:

Cayambe: Avenida Natalia Jarrín y Bolívar Centro Comercial El Redondel, segundo piso
Tena: Avenida 15 de Noviembre S/N y Díaz Pineda (Edificio SRI) Planta Baja

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Yessenya Pozo

COORDINADORA ZONAL 2

Anexos.

- Requisitos Mínimos
- Formularios de la oferta
- Especificaciones Técnicas (Ficha)

Elaborado por: Lic. Walter Trujillo	
Revisado por: Ing. Jacqueline Rojas	
Aprobado por: Ing. Yessenya Pozo	

3.10. REQUISITOS MÍNIMOS

El SERCOP podrá solicitar los documentos que estime pertinentes conforme al objeto de contratación mismos que serán considerados como requisitos mínimos y a los cuales se adjuntarán obligatoriamente lo siguiente:

FORMULARIO DE LA OFERTA

4.1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

4.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE

4.3. TABLA DE CANTIDADES

4.4. COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE VEHÍCULO / EQUIPAMIENTO O HERRAMIENTAS (solo para aquellos proveedores que no cuenten con un vehículo, equipamiento o herramientas propios)

4.5. TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS

4.6. ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO

Adicionalmente en los casos que corresponda los proveedores deberán presentar

4.7. COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (Si fuere el caso)

Los documentos mínimos que el proveedor deberá acompañar al Formulario de la Oferta son los siguientes:

Bachiller técnico o carrera superior afín al objeto de contratación

1. Copia simple del título, del electricista o;
2. Copia simple del carné o certificado de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio de Trabajo del electricista y auxiliar o;
3. Certificados de cursos de aprobación en la rama de electricidad de un centro de formación o instituciones legalmente avalada por el SENESCYT, o;
4. Certificado de trabajo mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en general del electricista;
5. Copia de la matrícula del vehículo a nombre del participante o caso contrario deberá remitir el contenido del numeral 4.4 del formulario de la oferta constante en la Sección IV del presente pliego debidamente lleno conforme a la situación del proveedor.

Personas sin título de bachiller

1. Copia simple del curso dictado por el SECAP del curso de instalación de cocinas de inducción; o,
2. Copia simple del título otorgado por la Junta Nacional del Defensa del Artesano en la rama de Electricidad o;
3. Copia simple del carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio de Trabajo; del electricista y el auxiliar o;
4. Certificados de cursos de aprobación en la rama de electricidad de un centro de formación o instituciones legalmente avalada por el SENESCYT, o;
5. Certificado de trabajo mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en general del electricista;
6. Copia de la matrícula del vehículo a nombre del participante o caso contrario deberá remitir el contenido del numeral 4.4 del formulario de la oferta constante en la Sección IV del presente pliego debidamente lleno conforme a la situación del proveedor.

La carátula de la documentación presentada será la siguiente:

CATALOGACIÓN DEL SERVICIO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA COCINAS DE
INDUCCIÓN PARA LA PROVINCIA DE ORELLANA

CDI-SERCOP-002-015

Señores
SERCOP
Presente.

OFERTA PRESENTADA POR:

RUC:
PROVINCIA:
CANTÓN:
TELÉFONO:
DIRECCIÓN:

No se tomará en cuenta la documentación entregada en otro lugar o después del período fijado para su entrega-recepción.

El SERCOP conferirá comprobantes de recepción por cada sobre entregado y anotará, tanto en los recibos como en el sobre, la fecha y hora de recepción, de ser posible en el mismo momento de su entrega el SERCOP podrá proceder con su revisión y consecuentemente en el caso de detectarse errores contenidos en la documentación presentada solicitará su rectificación siempre que la fecha límite de evaluación de la oferta conforme al cronograma señalado en el presente procedimiento no haya culminado.

3.11. Adhesión a las especificaciones y condiciones económicas del procedimiento: Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por el SERCOP en la convocatoria y en el pliego, para el servicio de conexión eléctrica de cocinas de inducción con la suscripción del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

**SERCOP
SECCIÓN IV**

FORMULARIO DE LA OFERTA

4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

NOMBRE DEL OFERENTE:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el SERCOP para ser incluido en el Catálogo Dinámico Inclusivo como proveedor de servicio de conexiones eléctricas para cocinas de inducción, para la Provincia de Orellana, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta de acuerdo a la información registrada en el RUP declaro que:

1. Soy proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en este procedimiento está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La presentación de los documentos solicitados lo hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe, por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulneraré ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declaro que no estableceré, concertaré o coordinaré -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerme de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o, y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declaro conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
4. Al presentar la documentación, cumplo con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministraré la mano de obra y equipamientos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con el pliego; prestaré el servicio de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones o condiciones solicitados de acuerdo con el pliego, en el plazo y por los precios determinados por el SERCOP; que al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
6. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré, y no he efectuado o efectuaré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del SERCOP que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, preadjudicación, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepto que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, el SERCOP me descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el convenio, observando el debido procedimiento, para lo cual me allano a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Declaro que me obligo a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas a la entidad contratante y en virtud del desarrollo y cumplimiento del servicio, así como acepto que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que el SERCOP ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Integral Penal vigente.
9. Conozco las condiciones de la contratación, he estudiado las especificaciones o condiciones y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el procedimiento, y en esa medida renuncio a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
10. Entiendo que las cantidades indicadas respecto de la capacidad máxima mensual de producción para esta contratación son fijas, siempre y cuando el proveedor adjudicado o pre-adjudicado no haya actualizado en el SERCOP la misma.
11. De resultar adjudicado, manifiesto que ejecutaré el objeto de contratación sobre la base de las cantidades, especificaciones y condiciones del presente procedimiento, las mismas que declaro conocer; y en tal virtud, no podré aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.
12. Conozco y acepto que el SERCOP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
13. Me someto a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantizo la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de su oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autorizo al SERCOP a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepto que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte del SERCOP que el oferente adjudicado hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.
15. No contrataré a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, me someteré y aceptaré las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del convenio, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
16. Bajo juramento, declaro que no estoy incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

.....
FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

4.2 DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE DEL PROVEEDOR: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

Ciudad:	
Calle (principal):	
No:	
Calle (intersección)	
Teléfono(s):	
Correo electrónico:	
Cédula de Ciudadanía (pasaporte):	
RUC:	

Dirección: (Para verificación del SERCOP – adjuntar croquis)

(La dirección debe estar actualizada en el Registro Único de Proveedores RUP-SERCOP)

RUC:

Fecha:.....

4.3. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

El que suscribe, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta declaro mi aceptación y adhesión expresa de acogerme a la prestación del servicio de conexión eléctrica para cocinas de inducción de acuerdo a las especificaciones y condiciones establecidas en el presente pliego cuyo código del procedimiento es No. CDI-SERCOP-002-2015, así como también a los precios establecidos conforme al siguiente cuadro:

Servicio de conexiones eléctricas para cocinas de inducción	No. de Instalaciones Ofertadas (C)	Valor por Instalación (sin IVA) (V)	Valor Total (CxV)
El rendimiento mínimo es de 3 instalaciones diarias.		41,46	

4.4. COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE VEHÍCULO EQUIPAMIENTO O HERRAMIENTAS *(solo para aquellos proveedores que no cuenten con un vehículo, equipamiento o herramientas propios)*

Yo,..... (nombre del oferente), me comprometo con el SERCOP a alquilar u obtener en arrendamiento (especificar si se trata del vehículo / equipamiento / herramientas) para la prestación del "SERVICIO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA COCINAS DE INDUCCIÓN" durante la vigencia del Acuerdo de Compromiso para el cabal cumplimiento de las órdenes de compra que de este se deriven, en caso de adjudicación, por lo que suscribo el presente formulario.

4.5. TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS

Herramienta	Marca	Ubicación
Escalera 7' tipo tijera		
Alicate 9 5/8" aislado para 1000 V		
Navaja pela cables para Electricista		
Martillo		
Llave de pico aislada		
Juego de destornilladores aislados a 1000V - Barra redonda long. 4", punta plana 1/4" - Barra redonda long. 4", Phillips No.2		
Impermeable		
Conos de seguridad		
Taladro		
Brocas de hormigón y acero rápido		
Lámpara portátil		
Cinta métrica 30 metros		
Pinza voltamperimétrica / comprobador de fases		
Maleta porta herramienta		

Teléfono celular		
Arco de sierra		
Plástico para cubrir pisos		
Escoba		
Vehículo		
Dispositivo fotográfico		

4.6. ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO:

..... (Nombre del proveedor), en atención a la convocatoria efectuada por el SERCOP con el objeto de ser calificado favorablemente en la Catalogación a través de Feria Inclusiva como proveedor del servicio de conexiones eléctricas para cocinas de inducción, dejo constancia de mi conformidad con las especificaciones y condiciones económicas previstas por el SERCOP, por lo que con la suscripción del presente formulario me adhiero a las mismas.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

.....
 FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)

LUGAR Y FECHA:

4.7. COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (de ser el caso)

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,.....
debidamente representada por.....; y por otra
parte representada por todos
debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento convocado por..... para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometido en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido).

Atentamente,

.....
Promitente Consorciado 1
RUC No.....

.....
Promitente Consorciado 2
RUC No.....

.....
Promitente Consorciado (n)
RUC No.....

SECCIÓN VI

FORMATO SUGERIDO PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES **(No deben ser presentados por los proveedores en su oferta)**

6.1. GARANTÍA DEL SERVICIO

El que suscribe, en atención a la convocatoria (nombre del evento, código), efectuada por SERCOP, declaro que:

Todos los servicios han sido prestados a entera satisfacción de la entidad contratante, sin perjuicio de la suscripción del acta entrega recepción definitiva, en mi calidad de proveedor adjudicado garantizo:

1. Doy fe de los servicios prestados cumplen con los términos de referencia que constan en la ficha técnica correspondiente. En el caso que hubiere inconformidad por parte de la entidad generadora de la orden de compra, el proveedor se compromete a la reparación y cumplimiento de las características requeridas en el pliego de contratación en el término máximo de 3 días.
2. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procedimientos de contratación, garantizo la prestación del servicio de acuerdo a lo señalado en el pliego respectivo sin defecto alguno.
3. Plazo: El plazo de vigencia de la garantía por prestación del servicio es de seis meses a partir de la suscripción del acta de entrega - recepción del servicio.
4. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FI) o que se me excluya de participar en nuevos procedimientos de contratación, sea directa o indirectamente.
5. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco de FI) o que se me excluya de participar en nuevos procedimientos de contratación, sea directa o indirectamente.

«Nombre del adjudicatario/proveedor»

C.C./ RUC:

ANEXO 1 FICHA TÉCNICA			
SERVICIO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA PARA COCINAS DE INDUCCIÓN PARA LA PROVINCIA DE FRANCISCO DE ORELLANA			
TIPO	Servicio técnico para la instalación de circuitos expresos internos para cocinas de inducción programa para la provincia de Francisco de Orellana.		
CPC 54611	CATEGORÍAS – FICHAS ESPECÍFICAS POR PUESTO DE TRABAJO		
PRECIO	Instalación del circuito, accesorios, precio USD 41.46 más IVA Incluye instalación del circuito expreso (USD 34.70 incluye costos indirectos) y puesta a tierra (USD 6.76, incluye la instalación de la varilla de puesta a tierra, conexión del conductor, suelda exotérmica, apertura y resanado de vereda) por cada instalación hasta 50 metros. Se reconocerá un 10% del valor de la instalación del circuito expreso por cada inspección fallida a causa de las cancelaciones de los clientes, o por viviendas cuyo estado no presente las condiciones para un correcto funcionamiento del punto eléctrico 220 V, lo cual deberá ser debidamente comprobado.		
Nº	ATRIBUTO	PERFIL ELECTRICISTA	PERFIL AUXILIAR
1	EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS	El electricista y el auxiliar deben disponer de los siguientes equipos y herramientas: - Uniforme y equipo de seguridad - Casco - Pantalón jean indigo con cinta reflectiva - Camisa jean indigo con cinta reflectiva - Guantes para protección eléctrica - Botas Seguridad Eléctrica - Gafas de protección eléctrica - Equipos y herramientas - Escaleras 7' tipo tijera - Alicate 9 5/8" aislado para 1000 V - Navaja pela cables para electricista - Martillo - Llave de pico aislada - Juego de destornilladores aislados a 1000V - Barra redonda long. 4", punta plana ¼" - Barra redonda long. 4", Phillips No.2 - Impermeable - Conos de seguridad - Taladro - Brocas de hormigón y acero rápido - Lámpara portátil - Cinta métrica 30 metros - Pinza voltamperimétrica / comprobador de fases - Maleta porta herramienta - Teléfono celular - Arco de sierra - Plástico para cubrir pisos - Escoba - Vehículo - Dispositivo fotográfico	

2	CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL	Actores de la economía popular y solidaria del país, artesanos, micro y pequeñas empresas Asociaciones, consorcios o compromisos de asociación de los proveedores antes señalados: Bachiller técnico carrera superior afín al objeto de contratación: deberá presentar: - Copia simple del título o; - Copia del carnet o certificado de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio de Trabajo. Persona sin título de bachiller: deberá presentar: - Copia del certificado del SECAP del Curso de Instalación de Cocinas de Inducción o; - Copia del certificados de cursos de aprobación en la rama de electricidad de un centro de formación o instituciones legalmente avalada por el SENESCYT o; - Copia del título otorgado por la Junta Nacional del Defensa del Artesano en la rama de Electricidad, o; - Copia del carnet o certificado de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio de Trabajo. Para todos los oferentes que reciban órdenes de compra será obligatorio realizar una charla de inducción en “instalación de circuitos internos para cocina de inducción” dictada por CNEL.	Persona con conocimientos en electricidad, deberá presentar: - Copia del carnet o certificado de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio de Trabajo, o; - Certificado de trabajo mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en general; o - Ser mayor de edad, copia de la cédula de ciudadanía
---	-------------------------------------	---	--

3	CAPACITACIÓN Y EXPERIENCIA	Bachiller técnico o carrera superior afín al objeto de contratación deberá presentar: - Copia simple del título - Certificado de trabajo mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en general; o - Certificado de aprobación del curso dictado por el SECAP sobre Cocinas de Inducción; o - Copia simple del carné o certificado de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio de Trabajo, o; - Certificados de cursos de aprobación en la rama de electricidad de un centro de formación o instituciones legalmente avalada por el SENESCYT. Persona sin título de bachiller y Artesanos: con conocimiento en electricidad deberá presentar: - Copia simple del curso dictado por el SECAP del curso de instalación de cocinas de inducción; o, - Copia simple del título otorgado por la Junta Nacional del Defensa del Artesano en la rama de Electricidad o; - Copia simple del carné de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio de Trabajo o; - Certificados de cursos de aprobación en la rama de electricidad de un centro de formación o instituciones legalmente avalada por el SENESCYT. - Certificado de trabajo mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en general.	Persona con conocimientos en electricidad, deberá presentar: - Certificado de trabajo mediante el cual acredite su experiencia en instalación de circuitos expresos internos de domicilio, tomacorrientes, enchufes, electricidad básica en general; o, - Copia simple del carné o certificado de la Red Socio Empleo emitido por el Ministerio de Trabajo, o; - Certificado de aprobación del curso dictado por el SECAP sobre Cocinas de Inducción; o - Certificados de cursos de aprobación en la rama de electricidad de un centro de formación o instituciones legalmente avalada por el SENESCYT.
4	TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CIRCUITOS EXPRESOS INTERNOS	- Actividades de instalación de dispositivos, protecciones, tomacorrientes, cajetines, canaletas, cable multiconductor, unipolares, entre otros, necesarios para el funcionamiento de cocina de inducción.	Acompañamiento y asistencia en la instalación de toma corrientes, paneles, disyuntores, circuitos expresos internos.
5	UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN	El equipo de trabajo (electricista y auxiliar) debe contar con lo siguiente: - Indumentaria adecuada para realizar trabajos eléctricos, (camisa y pantalón jean azul sin piezas metálicas, con cintas reflectivas en brazos y piernas, en concordancia con la ropa de trabajo solicitada en EQUIPAMIENTO Y	

		HERRAMIENTAS de esta ficha). - La indumentaria deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. - Documento de identificación visible.	
6	SERVICIO DE ELECTRICISTA Y AUXILIAR	- Actividades de instalación de dispositivos, protecciones, tomacorrientes, cajetines, canaletas, cable multiconductor, unipolares, entre otros, necesarios para el funcionamiento de cocina de inducción, y demás obligaciones concernientes a la instalación del circuito expreso interno, de acuerdo a procedimiento señalado en el Anexo 2: "Procedimiento para la ejecución de instalaciones del circuito expreso para cocinas de inducción" - Contar con el apoyo de un auxiliar, según ficha adjunta: "Ficha técnica Perfil Auxiliar"	- Actividades para picado con punta y combo, utilización de cemento y arena para enlucir el espacio donde será colocada la varilla de conexión a tierra - Acompañamiento al electricista en la instalación de toma corrientes, paneles, disyuntores, circuitos expresos internos. - Otras actividades que disponga el electricista para brindar el servicio objeto de contratación.
7	JORNADA	- De acuerdo al cronograma establecido por la entidad contratante, siendo los horarios de ejecución de las labores de responsabilidad del proveedor, debiendo los mismos simplemente ajustarse al cronograma establecido por CNEL.	
8	EQUIPO DE TRABAJO	- Para trabajos de instalación de circuitos expresos internos de cocinas de inducción se requerirá de un electricista y un auxiliar por cada equipo de trabajo. - Los equipos de trabajo serán contratados en función de la demanda y presupuesto de la entidad contratante. - De manera adicional el electricista deberá afiliar a su trabajador auxiliar al IESS y asumir todas las obligaciones frente a este, dejándose constancia.	
9	SUPERVISIÓN	La entidad contratante será la encargada de la supervisión y recepción del trabajo a realizarse conforme a lo establecido en el pliego, convenio marco y orden de compra.	
10	TIEMPO	Para trabajos de instalación de circuitos expresos internos se ejecutarán de acuerdo a la orden de compra del servicio y orden de trabajo establecida por CNEL. El rendimiento mínimo es de 3 instalaciones diarias.	
11	ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante designará un administrador, quien se encargará de la supervisión, administración y recepción de los trabajos ejecutados por el equipo de trabajo contratado.	
12	ENTREGA	a. Los circuitos realizados serán verificados por la entidad contratante a través de la Administración. b. El electricista deberá dejar limpios los sitios en los cuales ejecute los trabajos. c. Todo equipo eléctrico que sea dañado en el domicilio de los clientes por trabajos mal realizados será cubierto por el proveedor al que se generó la orden de compra. d. Tomar fotografías de como quedo el trabajo realizado. (Fotografías de antes y después) e. Llenar el respectivo formulario de Acta de entrega del trabajo realizado y suscribirlo con el cliente o dueño de la vivienda. f. Entrega oportuna de los trabajos ejecutados en base a las necesidades de la entidad contratante con el respaldo fotográfico al Administrador	a. La superficie trabajada será entregada sin rayaduras, manchas, burbujas o características que demuestren mal aspecto del acabado, sin defecto alguno a la vista. b. Limpieza, una vez terminada las labores del auxiliar, debe dejar limpio el piso, puertas, muebles, escritorios, que fueran fruto de suciedad por las labores realizadas.

		del Contrato en el formulario elaborado para su efecto. g. Reporte de observaciones acerca de viviendas cuyo estado no presente las garantías para un correcto funcionamiento del punto eléctrico 220V. h. Es responsabilidad del proveedor adjudicado la corrección de todas las novedades que existan en el domicilio del cliente. i. Previo a la cancelación de valores la entidad contratante requerirá al electricista los documentos que acrediten la afiliación al IESS y pago de haberes del auxiliar en el marco de la ley (rol de pagos)	
13	GARANTÍA	a. El Electricista previo a la firma de la orden de trabajo, entregará una garantía escrita que consistirá en la autorización para cubrir el cobro de los valores en caso de pérdidas o daños a los materiales proporcionados por CNEL con cargo al suministro de servicio eléctrico registrado a su nombre o de cualquier titular que le autorice de manera escrita para ello b. Para ambos casos, la autorización será debidamente elaborada y firmada entre las partes (contratista y CNEL). c. Adicionalmente, se suscribirá una garantía técnica de la calidad del servicio, misma que tendrá una vigencia de seis meses a partir del acta de entrega recepción definitiva de la orden de trabajo. La garantía consiste en que ante cualquier reclamo surgido antes de los seis meses, relacionado con malas prácticas en la instalación eléctrica, el proveedor se hará responsable sin ningún costo para CNEL. En caso de no asunción de responsabilidad del parte del proveedor se hará extensivo el mecanismo de garantía de lo estipulado en el numeral a., a través del que descontará el valor de los gastos incurridos en reparar dicha instalación.	
14	TRANSPORTE	Incluye vehículo para transporte de herramientas, equipo, materiales y personal para la ejecución de los trabajos. Puede ser camioneta, jeep, furgoneta u otros adecuados para transportar lo indicado. En el caso de no tener vehículo propio podrá suscribir el compromiso de arrendamiento o alquiler previsto en la sección IV del pliego.	
15	INFRACCIONES	- Incumplimiento en los tiempos señalados por la entidad contratante sin justificación. - Incumplimiento en la entrega de archivo fotográfico y documentación solicitada por el Administrador de la orden de trabajo. - Toda irregularidad proporcionada en el registro de información. - Incumplimiento de los Procedimientos, Normas Técnicas o de Seguridad Industrial en la ejecución de los trabajos. - Utilización indebida de los equipos y materiales que la empresa le proporciona para el desarrollo de su trabajo. - Falsificar o alterar documentos de la Empresa Contratante. - Instalar material que no esté autorizado por su Administrador y que no cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la Empresa Eléctrica, sin justificación. - Trato grosero, utilización de lenguaje indebido en los domicilios de los clientes o con funcionarios de la entidad contratante. - Ingerir licor o realizar trabajos en estado etílico en el predio donde está ejecutando los trabajos. - Provocar afectaciones o daños en artefactos eléctricos de los clientes a causa de trabajos mal realizados. - Realizar trabajo sin conocimiento y/o autorización de su Administrador. - Pedir comisiones, gratificaciones, obsequios o donaciones de los clientes, proveedores o funcionarios de la empresa en recompensa a trabajos realizados o por motivos que puedan influir en la ejecución del deber por parte del contratista.	

		13. Provocar afectaciones al inmueble del Cliente como: rotura de vidrios, tuberías de agua potable, tuberías de aguas servidas. 14. Rechazar órdenes de trabajo, sin justificación. 15. Actos indecentes u obscenos en los domicilios de los clientes o con funcionarios de la entidad contratante. 16. No cumplir con las obligaciones de orden laboral y social y/o relacionado a seguridad industrial. 17. Hablar mal del proyecto o del objeto de la contratación. 18. Hacer competencia desleal a la entidad contratante.																																							
16	SANCIONES	Las sanciones se aplicarán en forma incremental: A. Amonestación escrita B. Descuento del 5% del monto de la liquidación parcial de la orden de trabajo. C. En caso de incumplimiento de la orden de trabajo se procederá con el descuento del 10% del monto de dicha orden. D. Finalización del contrato																																							
17	APLICACIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES	<table><tr><th>INFRACCIÓN</th><th>SANCIÓN</th></tr><tr><td>1</td><td>A</td></tr><tr><td>2</td><td>A+B</td></tr><tr><td>3</td><td>B</td></tr><tr><td>4</td><td>A</td></tr><tr><td>5</td><td>B</td></tr><tr><td>6</td><td>C</td></tr><tr><td>7</td><td>B</td></tr><tr><td>8</td><td>A+B</td></tr><tr><td>9</td><td>C</td></tr><tr><td>10</td><td>B</td></tr><tr><td>11</td><td>B</td></tr><tr><td>12</td><td>C</td></tr><tr><td>13</td><td>A</td></tr><tr><td>14</td><td>A</td></tr><tr><td>15</td><td>D</td></tr><tr><td>16</td><td>D</td></tr><tr><td>17</td><td>D</td></tr><tr><td>18</td><td>D</td></tr></table>	INFRACCIÓN	SANCIÓN	1	A	2	A+B	3	B	4	A	5	B	6	C	7	B	8	A+B	9	C	10	B	11	B	12	C	13	A	14	A	15	D	16	D	17	D	18	D	
INFRACCIÓN	SANCIÓN																																								
1	A																																								
2	A+B																																								
3	B																																								
4	A																																								
5	B																																								
6	C																																								
7	B																																								
8	A+B																																								
9	C																																								
10	B																																								
11	B																																								
12	C																																								
13	A																																								
14	A																																								
15	D																																								
16	D																																								
17	D																																								
18	D																																								
18	PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO	El plazo de ejecución será determinado en las órdenes de trabajo que emitirá CNEL y no podrá superar los 30 días en ningún caso a partir de la generación de la orden de compra y se pagará semanalmente de acuerdo al informe del administrador de la orden de trabajo, actas de entrega recepción parcial. Para hacer efectivo el último pago del mes deberá presentar las planillas del IESS y certificados de pago del auxiliar. La liquidación total de la orden de trabajo se realizará en base a los rubros descritos a continuación: - Instalación del circuito expreso (USD 34,70) más IVA por cada instalación hasta 50 metros. - Instalación puesta a tierra (USD 6,76) más IVA - Detalle comprobado de inspecciones fallidas causadas por las cancelaciones de los clientes o viviendas cuyo estado no presenten las condiciones para un correcto funcionamiento del punto eléctrico 220 V.	El plazo de ejecución será determinado en las órdenes de trabajo que emitirá la entidad contratante al proveedor. El pago del auxiliar estará a cargo del contratista, quien deberá presentar a la entidad contratante las planillas del IESS y certificados de pago del auxiliar. En ningún caso el salario podrá ser inferior al salario mínimo sectorial del electricista o instalador del revestimiento en general.																																						
19	ÁREA DE INTERVENCIÓN	- Toda área de concesión de CNEL en la provincia de Orellana. - El volumen de trabajo se asignará a cada electricista en función de la demanda de requerimiento que exista en cada una de las zonas mencionadas.																																							

ANEXO 2

INSTRUCTIVO PARA LA INSTALACIONES DE CIRCUITO INTERNO PARA COCINAS DE INDUCCIÓN

El listado de clientes en donde se instalarán los circuitos expresos será en función de las personas que determine y proporcione el Administrador de Contrato o su delegado al menos una vez por semana con órdenes de inspección y/u órdenes de instalación junto con un listado de los clientes a los cuales se debe instalar el circuito expreso, lo que permitirá llevar un control en el que constará la firma de recibido y entregado de las partes.

Es responsabilidad del contratista agendar con los clientes la fecha en que se realizará la instalación; y realizar un cronograma de instalaciones a ejecutar semanalmente, el cual debe ser informado al administrador del contrato designado por la entidad contratante.

Los trabajos de instalación de Circuito Expreso agendados serán realizados en un tiempo máximo de cuatro días contados a partir de la programación del cronograma establecido e informado al administrador de contrato.

El contratista deberá suscribir una garantía técnica de calidad del servicio prestado por la instalación de circuitos expresos internos para cocinas de inducción, la misma que tendrá una vigencia de doce meses a partir del acta de entrega recepción definitiva.

El administrador de contrato o su delegado gestionará la creación del usuario en el sistema comercial de la Empresa Eléctrica, para el proveedor al que se le haya generado la orden de compra.

Se determinarán los requerimientos para la instalación del circuito expreso, en base a la inspección del inmueble del cliente considerando las características de construcción que tenga el mismo.

Se debe informar al cliente el detalle de los trabajos a ejecutar en la instalación del circuito expreso y solicitar la aceptación mediante la firma del formulario de autorización de instalación de circuito expreso que dará la entidad contratante al electricista encargado de hacer la instalación. Si el cliente es arrendatario requiere la autorización del propietario del inmueble a través de formulario correspondiente.

La instalación se realizará de manera sobrepuesta desde el tablero de medidores o tablero de distribución de los circuitos internos hasta el punto de conexión de la cocina cuidando la estética del inmueble.

En caso de que el tablero de medidores permita instalar un interruptor adicional en el compartimento correspondiente, se procederá a realizarlo de esa forma, caso contrario el interruptor termomagnético se instalará en un lugar accesible del cuarto de cocina y el tomacorriente en el punto más cercano a la ubicación de la cocina de inducción.

Trabajo de instalación del circuito expreso:

- a) Tendido de conductor # 8 AWG (2 fases) y conductor # 12 AWG (tierra) desde el medidor hasta cajetín con protección termomagnética.
- b) Paso de conductor # 8 AWG (2 fases) y conductor # 12 AWG (tierra) por manguera anillada.

- c) Instalación de manguera con conductor por la pared, desde caja de protección hasta sitio de ubicación del tomacorriente, la sujeción será con grapas, taco fisher y tornillos.
- d) Perforaciones de pared para paso de manguera con conductor,
- e) Instalación de tomacorriente, sobre puesto en pared.
- f) Energización.
- g) Revisión de voltajes fase – fase, fase - tierra.

Nota: En caso de existir variación en los lineamientos respecto al tipo de conductor a utilizar para los circuitos expresos, los pasos a) y b) serán realizados con el tipo de conductor y calibres indique la cantidad contratante.

El circuito expreso no debe presentar riesgos para el cliente y garantizará el correcto funcionamiento de la cocina de inducción. La instalación se ejecutará de tal manera que permita realizar labores de mantenimiento.

Se desalojará del sitio de la instalación, todos los residuos de materiales utilizados en la ejecución del trabajo y se notificará al cliente que se ha concluido con el mismo, informándole las características y funcionamiento del circuito expreso.

Una vez ejecutado el trabajo el contratista remitirá al administrador del convenio o su delegado el listado con las órdenes de inspección y de instalación de los clientes atendidos con la siguiente información:

- Fecha y hora de ejecución
- Nombre y firma del instalador
- Valores de voltajes medidos
- Listado de materiales instalados con la firma del cliente
- Fotografía de la instalación (2)
- Observaciones en caso de haberlas

Así mismo el electricista debe remitir firmado por cada cliente el **formulario de autorización para instalación de circuito expreso**, que serán entregados por la Empresa Eléctrica, adjuntando copia o fotografía de cédula y papeleta de votación del cliente; los datos serán llenados por el contratista, en computadora o manuscrito con escritura legible.

El personal técnico de CNEL, fiscalizará las instalaciones de circuito expreso en su etapa de construcción y operación, en caso de incumplimientos a las especificaciones técnicas establecidas en la ficha, se aplicarán las sanciones correspondientes, debiendo el electricista rectificar todas las observaciones realizadas en un plazo máximo de 4 días luego de ser notificado por el administrador del contrato.

La caja será cerrada por el contratista y sellada por el administrador de convenio o su delegado, quien verificará la integridad del sistema de medición.

Si se determina un contrabando de energía realizado por el Contratista se establecerá la sanción correspondiente.

En caso existan daños de equipos o altos consumos del cliente por mala instalación, los costos serán asumidos por el contratista, siempre que el Administrador de Contrato o su delegado prueben que ha sido la responsabilidad de estos.

Trabajo de instalación de puesta a tierra

La instalación de la puesta a tierra se la realizará en los inmuebles cuyo sistema de medición no disponga de este elemento de protección para lo cual se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) Al contratista se le suministrará los materiales necesarios para la instalación de la puesta a tierra en cuales se incluye el conductor de cobre calibre # 8 AWG, una varilla cooperweld de 5/8" x 1.8 m de longitud y conector de aleación de Cu.
- b) Se determinarán los requerimientos para la instalación de la puesta a tierra, en base a la inspección del inmueble del cliente, considerando las características constructivas del mismo y la ubicación del sistema de medición de energía eléctrica.
- c) El electricista deberá proceder a enterrar por completo la varilla de cooperweld en el suelo.
- d) Con el conductor de cobre calibre # 8 AWG se deberá conectar a la barra de tierra del sistema de medición de energía eléctrica con la varilla de cooperweld enterrada mediante un conector Cu.
- e) La conexión del conductor de cobre calibre # 8 AWG deberá cuidar la estética del inmueble.